



Radicación: 08-634-40-89-001-2020-00118-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo de alimentos, iniciado por el señor SANDRA MILENA CONRRADO en contra de ALEXANDER MAYA MONTES, informándole que se ha surtido el emplazamiento de la demandada, sin que hubiere hecho intervención alguna. A su despacho para que se sirva resolver. Sabanagrande, noviembre e 3 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora JOLIER MARIA HENRIQUEZ FILOZ Curadora *ad-litem*, para que represente los intereses del demandado ALEXANDER MAYA MONTES.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico jolierm@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP. Fíjese como gastos de curaduría la suma de cien mil pesos (\$100.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51306d5a3260edb2f618965f5b08d26daef3ae4cc7ed428a371570d5cbef5184

Documento generado en 03/11/2021 08:22:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**